



BOG Braulio Raúl Racz Vargas
PEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

03 MAR. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino 28 FEB. 2023

Visto el expediente Nº 002398-23, conteniendo la Nota Informativa Nº 83-2023-ACA-UP/HNHU del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 013-2023-AREL-UP-HNHU de fecha 13 de enero de 2023 del Área de Registro Escalafón y Legajos, informa que doña Flor Matilde ARIAS SAAVEDRA, ingresó con Resolución Directoral Nº 0130-88-UDSL-E-DG/OP de fecha 13 de setiembre de 1988 por concurso de provisión abierto en el cargo de Enfermera Nivel IV;

Que, con Resolución Directoral Nº 913-2012-HNHU-DG/UP de fecha 29 de diciembre de 2012, se ubica con eficacia anticipada en el nivel de carrera del personal profesional de la salud Enfermera al Nivel 14;

Que, mediante Nota Informativa Nº 83-2023-ACA-UP/HNHU de fecha 23 de febrero de 2023, informa que doña Flor Matilde ARIAS SAAVEDRA, Enfermera Nivel 14, cesó el 24 de febrero de 2023, por cumplir 70 años;

Que, el artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186 inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 17 de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, mediante los informes mencionados y la consulta en línea de la RENIEC se constata que doña Flor Matilde ARIAS SAAVEDRA, se encuentra comprendido en la causal de cese definitivo por límite de setenta años de edad previsto en el literal a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276;

Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, Decreto Legislativo 1153, Decreto Ley 25897 AFP, y con Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

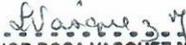
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por causal de límite de edad de 70 años, a la servidora **Flor Matilde ARIAS SAAVEDRA** (DNI N° 18854075) a partir del 24 de febrero de 2023, en el cargo de Enfermera Nivel 14, Plaza N° 00074 del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora pública **Flor Matilde ARIAS SAAVEDRA**

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página WEB de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Archivo